



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 24 de Septiembre de 2019

**EXP-16.079/2019**

**RES.Nº 632-19 -CI**

**VISTO:**

Las actuaciones y la Res.CI Nº 582/19 que autoriza a convocar a Contratación Directa Nº 010/19 por compulsua abreviada; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 39 rola invitaciones a (6) seis proveedores del rubro.

Que a fs. 46 se adjunta Acta de Apertura declarando desierta la convocatoria a la contratacion directa Nº 010/19 por compulsua abreviada, por no recepcionar ninguna oferta.

Que según Res CI Nº 599/19 se dispone declarar desierta la Contratación Directa Nº 010/19, por compulsua abreviada.

Que a fin de proveer los equipamientos se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para el segundo llamado de la Contratación en cuestión, la cual se adjunta en el expediente de referencia.

Que obra a fs. 60 y 60 vuelta precedente el Dictamen Nº 19.329 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. Nº 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Dcto.1023/01, Dcto. 1030/16, Artículo 27, a) y 963/18.

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**R E S U E L V E :**



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 010/19 por Compulsa Abreviada – segundo llamado para la compra de Equipamientos en el marco del Proyecto Mejoras de Equipamientos – Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales -Año 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R-5902.051.006.018.16.007.00.00.06.00.4.3.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo además en cuenta el marco legal, Dcto. 1023/01, Dcto 1030/16, 963/18 y Dictamen N° 19.329 de no objeción de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO 4º.-** La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 04 de Octubre 2019 a hs 11:30.

**ARTÍCULO 5º.-** Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Carlos Flores, Andrea Villagrán y María Inés Godoy; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Irene López, Gala Agüero y Ariel Saravia, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

**ARTÍCULO 6º.-** Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: Luciana Dimarco, Laura Navallo y Ariel Saravia; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: María Eugenia Suárez, Telma Liliana Chaile y Perla Silvana Rodríguez, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese y procédase a cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.

Dfg/AM

  
Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
DRA. L. G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

**RES.N° 632-19-CI**